

N° 022 -2020-SA-OP-INR

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Dra "Adriana tien freuer, amestad Pennsyman

រួងពេកសេរីដ Od Laurin A Can

eshat litro en

Resolución Administrativa

Chorrillos, 05 de febrero del 2020

Visto, el Expediente N° 20-INR-001697-001, mediante el cual la servidora Gloria Violeta Meza Camargo de Cruzado, cargo Asistente Administrativo, Nivel Remunerativo SPE, presenta su renuncia al servicio del Estado:

CONSIDERANDO:

Bach.

Jeic de !

Que, el Art. 182°, Inc. b) y Art. 184° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para dar término de la función pública, entre otros por b) Renuncia;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 414-2016-SA-OP-INR, de fecha 07 de diciembre del 2016, se autoriza el reingreso al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a doña Gloria Violeta Meza Camargo de Cruzado a partir del 09 de diciembre del 2016;

Que, con documento del visto, la servidora Gloria Violeta Meza Camargo de Cruzado, cargo Asistente Administrativo, Nivel Remunerativo SPE, presenta su renuncia a la relación laboral sostenida con el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, solicitando se le exonere del plazo de 30 días de anticipación que exige el artículo 185º de la citada Ley en caso de renuncia voluntaria;

De conformidad a lo normado en el Decreto Legislativo Nº 276, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA y a la Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2020 a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal:

Con el visado del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la RENUNCIA voluntaria al servicio del Estado a su solicitud a partir del 06 de febrero del 2020, a doña Gloria Violeta Meza Camargo de Cruzado, cargo Asistente Administrativo, Nivel Remunerativo SPE, identificada con DNI Nº 09078418, plaza con registro AIRSHP Nº 01103005 Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, Pliego: 11 Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Declarar vacante la plaza con registro AIRSHP Nº 01103005 Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 3º.- Dar termino al vínculo laboral entre la servidora Gloria Violeta Meza Camargo de Cruzado y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 4º.- Disponer a través de la Oficina de Personal, se le reconozca los derechos que por Ley le corresponda a la servidora renunciante.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Registrese y comuniquese,

Lee Admin Conference of the Hildren Cruz

John M. Conference for the distribution

DNA Administration of the Sales

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL PER 2020 NAL
FECHA:

GBBO/E#81VI

Distribución:

() Oficina Ejecutiva de Administración

Equipo de Remuneraciones
 Equipo de Control de Asistencia

() Equipo de Beneficios y Pensiones

() Equipo de Selección, Legajo y Capacitación

) Responsable de la Pág. Web del INR

) Interesada

() Archivo